

Covarr ^{veinte y quatro} perpetuo de villa y ^{Conces}
ciudad Capital por D. N. D. Salvador Vinaderi Moraton
D. Juan Manrua Dieguez y D. Joseph Thomas
Montino ^{Desideros}

Se yendo D. Joseph Blanco D. Antonio del
Castillo, D. Felix Pacheco, D. Gregorio Carrascosa, y D.
Diego Lopez Galien Jurado.

Se yeronse tan ^{en} ^{los} ^{votos} del Cabildo ordinario antese
dente; Na Ciudad queda en ^{su} ^{inteligencia}

Se reconozcan todas las Bogueiras de este
Bal y se compongan, condixen, de ^{un} ^{Com.} ^{de} ^{de} ^{de}
Señor D. Salvador Vinaderi Moraton Desideros
dio cuenta que en la Plaza donde tiene su Casa de habitacion, e
inmediato a ella, se encuentra una Bogueira de Mal de la Pluvia
muí deteriorada, y se haze preciso tratar de su reparacion para
que no se vea las aguas llorar sin detension alguna, y no se expen
mente embalsarse, y causar la incommodidad al vecindario q
esta experimentando; Sobre cuyo particular expena que
esta Ciudad se vea en los fuegos de razonado; Thabiend
oido y confexido = Acordo que los Señores D. Joseph Thomas
Montino Desideros y D. Felix Pacheco Jurado Comis
narios de este Bal, en fuerza de su encargo, den la providencia q
mas prompta, para que se reconozca, asida ha Bogueira
como todas las demas de esta Poblacion, y se compongan im
mediatamente de quanto no se ven a fides q. quedan contes